**ACTA ORDINARIA 21-2023:** Acta veintiuno correspondiente a la sesión ordinaria celebrada virtualmente por la Junta Administrativa del Archivo Nacional, a las nueve horas con trece minutos del uno de noviembre del dos mil veintitrés presidida por la señora Ivannia Vindas Rivera, Segunda Vocal, representante de la Ministra de Planificación Nacional y Política Económica (presente desde su lugar de trabajo); con la asistencia de los siguientes miembros: Francisco José Soto Molina, Secretario, representante de los Archivistas (presente desde su lugar de residencia); Wilson Picado Umaña, Tesorero, representante de las Escuelas de Historia de las universidades públicas (presente desde su lugar de residencia); Armando Vargas Araya, Primer Vocal, representante de la Academia de Geografía e Historia de Costa Rica (presente desde su lugar de residencia); María Teresa Bermúdez Muñoz, Fiscal, representante de la Sección de Archivística de la Universidad de Costa Rica (presente desde su lugar de residencia); y Lorena Cajina Rosales, Secretaria de Actas (presente desde su lugar de trabajo). Se deja constancia que la sesión se realiza excepcionalmente a través de la plataforma Teams. ------------------------**Ausentes con justificación:** Los señores Luis Alexander Castro Mena, Presidente, representante de la Ministra de Cultura y Juventud, Guillermo Sandí Baltodano, Vicepresidente, representante de la Dirección General del Archivo Nacional y la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Directora General. -----------------En ausencia de los señores Castro Mena, Presidente y Sandí Baltodano, Vicepresidente, preside la sesión la señora Vindas Rivera, Segunda Vocal. --------------------------------------------------------------------------------------En relación con la reforma de los artículos 50 y 56 de la Ley General de la Administración Pública, realizada por la Ley 10053, la Procuraduría General de la República en su dictamen PGR-C-207-2022 de 28 de septiembre de 2022, concluyó lo siguiente: "A partir de lo dispuesto en el numeral 10 de la Ley General de la Administración Pública y los principios constitucionales de razonabilidad y proporcionalidad que obligan a no entorpecer el funcionamiento de los órganos colegiados y a interpretar la norma según la mejor satisfacción del fin público, debe concluirse que la “*transcripción literal*” del acta exigida en la reforma citada, no impide que el secretario realice una limpieza del texto en los términos que se indica en este dictamen, pues ante cualquier duda, se cuenta con el audio y el video para realizar el cotejo de lo acontecido de manera fiel y exacta. Lo anterior, sin perjuicio de la interpretación auténtica que pueda llevar a cabo la Asamblea Legislativa sobre esta ley". ---------------------------------------------------------------------**CAPITULO I. REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA Nº21-2023, DEL ACTA ORDINARIA 19-2023 DEL 11 DE OCTUBRE Y EL ACTA EXTRAORDINARIA 20-2023 DEL 16 DE OCTUBRE, AMBAS DEL 2023. ------ARTICULO 1.** Revisión y aprobación del orden del día de la sesión ordinaria Nº21-2023. -----------------------La señora Bermúdez Muñoz: perdón, una observación para el orden del día, he visto que no se han vuelto a retomar los acuerdos pendientes y esa es una cuestión que habíamos conversado desde hace tiempo y no está en el orden del día, entonces debido a que hay tanto asunto que resolver hoy porque no se ha podido reunir esta Junta administrativa por falta de quórum, solicito que para la próxima sesión se ponga en el orden del día los acuerdos pendientes, porque tenemos demasiados acuerdos pendientes, gracias. Se somete a votación aprobar el orden del día de la sesión ordinaria Nº21-2023 y la propuesta de incluir en el orden del día de la próxima sesión los acuerdos pendientes. ----------------------------------------------------**ACUERDO 1.** Aprobar el orden del día de la sesión ordinaria Nº21-2023 y la propuesta planteada por la señora Bermúdez Muñoz, de incluir en el orden del día de la próxima sesión los acuerdos pendientes. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME. ------------------------------------------------------------------------------ARTICULO 2.** Lectura, comentario y aprobación del acta ordinaria 19-2023 del once de octubre de 2023. Se somete a votación aprobar el acta ordinaria Nº19-2023 del once de octubre del dos mil veintitrés. -----**ACUERDO 2.1.** Se aprueba el acta ordinaria Nº19-2023 del once de octubre de 2023. Se abstienen de votar la señora María Teresa Bermúdez Muñoz, Fiscal, representante de la Sección de Archivística de la Universidad de Costa Rica y el señor Wilson Picado Umaña, Tesorero, representante de las Escuelas de Historia de las universidades públicas, por estar ausentes en esa sesión. Aprobado por mayoría. **ACUERDO FIRME. --------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------ACUERDO 2.2.** Se aprueba el acta extraordinaria Nº20-2023 del dieciséis de octubre de 2023. Se abstiene de votar el señor Armando Vargas Araya, Primer Vocal, representante de la Academia de Geografía e Historia de Costa Rica, por estar ausente en esa sesión. Aprobado por mayoría. **ACUERDO FIRME. ---------CAPITULO II PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS DE LOS SEÑORES MIEMBROS DE LA JUNTA. ------------------**El señor Soto Molina: el segundo capítulo es la presentación de propuestas por parte de los señores de esta Junta Administrativa. Tal vez hacer una mención a doña María Teresa, por una solicitud que hizo don Armando en la última sesión acordamos que íbamos a abrir el segundo capítulo para que los miembros pudieran presentar, si así lo tenían a bien, alguna propuesta para ser conocida, ¿si alguno de ustedes tiene alguna propuesta? No hay propuestas. ---------------------------------------------------------------------------------------La señora Bermúdez Muñoz: perdón, no me queda claro, me podrían explicar un poco más lo de las propuestas. --------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------El señor Soto Molina: tiene que ver con la presentación de mociones para ser conocidos para el órgano colegiado, en atención una solicitud que nos hizo don Armando, en la sesión anterior dispusimos por acuerdo firme y mayoría que en el capítulo segundo íbamos a conocer las propuestas para ser discutidos durante la sesión. ------------------------------------------------------------------------------------------------------------------La señora Bermúdez Muñoz: si hay orden del día y quiero que algo se incluya, pues lo propongo en el orden del día para que incluya lo que quiero proponer, que se vea en esta sesión. Entonces, no sé si don Armando me puede~~s~~ explicar, porque no me queda claro. --------------------------------------------------------------El señor Soto Molina: para clarificar, los miembros del órgano colegiado tienen la potestad de poder integrar durante el proceso de liberación los asuntos que quieren sean conocidos. Este órgano colegiado se ha dirigido, digamos históricamente, de una manera muy organizada y se puede incluir enviando previo a la sesión, un asunto que quiera que se conozca. Sin embargo, eso no implica que durante el desarrollo de la sesión no lo pueda proponer, entonces por un aspecto de orden, la decisión que se tomó en la sesión anterior es que en el segundo capítulo íbamos a conocer alguna propuesta en especial que no haya sido introducida en tiempo en el orden del día. ----------------------------------------------------------------------------------El señor Vargas Araya: sí, me permiten, doña María Teresa, esta es mi tercera sesión y he encontrado doña María Teresa, don Wilson, don Francisco, doña Ivannia, con que en lugar de ser el órgano rector de la institución, más parece un sello, para aprobar cuanta cosa administrativa aparece en una agenda. Que bueno tenemos que aprobarla ahora porque se nos presenta, yo la recibí anoche el orden del día, pero en donde cada uno de los miembros probablemente puede traer sugerencias de cómo podemos trabajar en el futuro. Un comentario solamente en este sentido, el vicepresidente y este servidor hemos hablado de la conveniencia, primero recoger información de lo que están haciendo otros órganos desconcentrados del Ministerio de Cultura, pero además de lo que ha dicho la Procuraduría y de lo que ha dicho la Contraloría de lo que están haciendo otros órganos de la administración pública. En el sentido de encargar o trasladar ciertas responsabilidades a la administración que se reporten, sin embargo, al órgano rector, pero que no se ocupe el tiempo en cosas que son absolutamente administrativas, un ejemplo es que se ha pasado la autoridad de adquisiciones a la Proveeduría hasta por ¢60.000.000, si mal no recuerdo la cifra, pero aquí han llegado a la Junta decisiones por ¢800.000, entonces, uno se pregunta qué coherencia hay entre eso, o bien las liquidaciones que vienen aprobadas ya por el departamento de Recursos Humanos, por Jurídico, por Financiero y que llegan a la Dirección General y sin embargo tienen que venir aquí y se gastan tiempo en aprobar tales cosas. Yo acabo de enterarme, por ejemplo, esta misma semana de una liquidación que técnicamente debió haber firmado el Presidente de la República, pero que él ha derivado que esa autoridad en un viceministro de la Presidencia de tal manera que este es un tema de cómo alivianamos la agenda en aspectos puramente administrativo, perdónenme la expresión cajoneros de esta Junta para que haya más tiempo que ojalá podamos aportar más ideas y más iniciativas en bien de la labor de la institución. Mi segunda cuestión, es que yo había propuesto que el día primero de diciembre o alrededor de primero de diciembre, haya una celebración, una actividad especial del Archivo Nacional con el motivo de que Costa Rica cumple 75 años de la Abolición del Ejército y que el Archivo Nacional tiene toda la documentación de aquel proceso, incluso lo llevó ya al Archivo Mundial de la UNESCO. Hubo intercambio de algunas sugerencias etcétera y antes de que saliera de viaje había enviado un mensaje a todos los miembros de la Junta, con dos consultas que había realizado tanto con la Academia de Geografía e Historia y con el Ministerio de Relaciones Exteriores, ambos respondieron con mucho interés de manera afirma este es el sentido de doña María Teresa. --------------------------------------------------La señora Bermúdez Muñoz:agradezco la explicación, muchas gracias. ---------------------------------------------El señor Soto Molina: si no hay alguna propuesta de los señores miembros, continuamos con el capítulo tercero. En atención a lo que decía don Armando de la propuesta que había hecho en la sesión anterior, es una pena no contamos con doña Carmen, creo que eso va caminando don Armando, no sería necesario retomarlo. ----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**CAPITULO III RESOLUTIVOS. ----------------------------------------------------------------------------------------------------****ARTICULO 3.a:** Copia del oficio DGAN-DG-493-2023 del 13 de octubre de 2023, suscrito por la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Directora General, dirigido a la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad Asesoría Jurídica, mediante el que se refiere a la convalidación de los acuerdos de las actas 5-2023 a la 15-2023, oficio DGAN-DG-AJ-83-2023 del 26 de septiembre de 2023, en el que brinda respuesta al oficio DGAN-DG-449-2023 del 23 del mismo mes, referente a la solicitud de criterio legal sobre la continuidad de las sesiones de la Junta Administrativa dado el atraso en la impresión y firmas de actas de la 5-2023 a la 15-2023, así como si resulta necesario algún acto de convalidación de los acuerdos contenidos en dichas actas. La señora Campos Ramírez informa que este criterio legal fue conocido en la sesión 18-2023 del 4 de octubre del órgano colegiado, en el que se comenta que no resulta necesario realizar algún acto de convalidación de los acuerdos contenidos en las actas de referencia, dado que no se presenta vicio de nulidad relativa, recomendado en el citado criterio legal. Indica que a pesar de que la Junta no tomó un acuerdo al respecto, para mayor comprensión de lo comentado, se transcribe el siguiente párrafo contenido en el párrafo tercero del artículo 4.c del acta 18-2023: *“El señor Sandí Baltodano: antes de tomar los acuerdos, tengo dos puntos importantes que me permito exponerles. En cuanto al criterio de la Asesoría Jurídica no comparto de que haya nulidad relativa, busqué algunos dictámenes de la Procuraduría General de la República y lo que dice es que debe ser inmediato, por una posible manipulación indebida lo que hace que se alteren los acuerdos, pero es esencialmente un tema de control interno. El dictamen C-212-2019 que dice “la falta de transcripción o la transcripción tardía de las actas en el libro en nada afecta la validez del acuerdo adoptado por el órgano colegiado, pero dicho requisito corresponde a un elemento coadyuvante en el fortalecimiento de los sistemas de control interno”. En el dictamen C-237-2019 se concluye “la validez de los acuerdos adoptados por un órgano colegiado dependerá de que hayan sido emitidos como lo establece el ordenamiento jurídico, por lo que la incorporación en el libro de actas no es un requisito de validez sino de control interno”. Por esta razón, me parece que no es necesario que ratifiquemos, porque sería volver a entrar al conocimiento porque como vamos a ratificar algo si no sabemos si fue transcrito conforme.” -----------------------------------------------------***ARTICULO 3.b:** Copia del oficio DGAN-DG-AJ-92-2023 del 17 de octubre de 2023, suscrito por la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad Asesoría Jurídica, dirigido a la señora Carmen Elena Campos Ramírez ,Directora General, mediante el oficio DGAN-DG-493-2023 del 13 de octubre de 2023, informa que la Junta Administrativa conoció en la sesión 18-2023 del 4 de octubre, el criterio legal emitido por esa unidad en el oficio DGAN-DG-AJ-83-2023 del 26 de septiembre de 2023, donde se plasma la posibilidad de realizar un acto de convalidación de los acuerdos contenidos en las actas de esta Junta, de la 5-2023 a la 15-2023, dado el atraso en su impresión y firmas. Comenta la señora Mora Durán, que desde la Asesoría Jurídica respetan la potestad de esta Junta para apartarse de los criterios legales emitidos por esta unidad, los que no son vinculantes; sin embargo, con el propósito de mantener una comunicación clara y respetuosa con los señores y señoras miembros de ese órgano colegiado, es relevante comunicar que se mantiene el criterio expresado en el oficio DGAN-DG-AJ-83-2023, por lo fundamentado en dicho oficio, así como lo dispuesto por la Procuraduría General de la República en el Dictamen C-155-2019 de 7 de junio de 2019, que se desarrolla en el oficio en cita. Por lo anteriormente expuesto, si bien las actas son instrumentos de control interno, también y con igual importancia, son un requisito de validez y eficacia de los acuerdos adoptados, como lo indica el precitado dictamen, de ahí que se mantiene la recomendación de la convalidación de todos los acuerdos de las actas que no se imprimieron y firmaron de manera oportuna, tomando en cuenta el principio de conservación del acto administrativo. -------------**ARTICULO 3.c:** Oficio DGAN-DG-529-2023 del 31 de octubre de 2023, suscrito por la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Directora General, mediante el que informa a este órgano colegiado, que se han llevado a cabo todas las acciones requeridas para poner al día los libros de actas, asentando debidamente las actas de la 5-2023 a la 15-2023, así como las siguientes de la 16-2023 a la 18-2023 que fueron aprobadas posteriormente. Se tienen pendientes las actas 19-2023 y 20-2023 que se aprobarán en la sesión 21-2023. En este esfuerzo institucional se contó con la colaboración de las señoras Guiselle Mora Durán, Coordinadora, Krizya Vidal Herrera, Abogada, ambas de la Unidad Asesoría Jurídica y Lorena Cajina Rosales, secretaria de actas, quienes con rigurosidad y celeridad asumieron esta tarea. Finalmente, de considerarlo oportuno, adjunto una propuesta de acuerdo para la convalidación respectiva, según recomendación de la Unidad Asesoría Jurídica. ----------------------------------------------------------------------------La señora Vindas Rivera: si, me preocupa que no está don Guillermo, que es el que nos ha estado asesorando en la parte legal, él es el que nos informa que no es necesario esa convalidación de los acuerdos, por su parte doña Guiselle, ratifica su criterio, pienso que no restaría nada el que se haga la convalidación, me parece. -------------------------------------------------------------------------------------------------------La señora Bermúdez Muñoz: leyendo los argumentos de don Guillermo, comparto el criterio de don Guillermo, no veo que exista la necesidad porque la nulidad relativa es cuando el acto no se toma con todos los requisitos y las formalidades. Lo de la publicación en las actas por supuesto que hay que levantar las actas, pero sobre todo es para un efecto de transparencia, que la gente lea qué fue lo que pasó en la sesión, pero si los acuerdos fueron tomados en firme, ya fueron tomados en firme. La nulidad relativa se puede dar cuando un acuerdo se toma en firme y no hay el quórum establecido para ese tipo de acuerdo, eso sí sería grave, pero a la convalidación o la validación de lo actuado no le encuentro ninguna lógica y en los dictámenes que aportó doña Guiselle, porque si leí los dictámenes, lo que se habla es de la nulidad relativa cuando el acto no se haya tomado bien, y también habla de la publicación de las actas para efectos de la transparencia. Lo que también me llama la atención como es que teníamos 10 actas sin imprimir. Eso sí me parece grave y como lo decía muy bien don Guillermo y los dictámenes eso es de control interno, una cosa es la nulidad y otra cosa es el control interno, en lo que sí estamos fallando aquí en esta Junta es en lo de control interno, de que las actas se impriman y estén al día, que hayan quedado 10 actas sin imprimir, eso sí es grave. ---------------------------------------------------------------------------------------------------------El señor Soto Molina: bueno, en relación al tema de control interno como lo establece el artículo 12 de la Ley General de Control Interno, una vez identificada la falta, que pudiera generar algún desvío en los objetivos de la administración, se tiene que tomar las medidas necesarias para corregirlo. En este caso, tal como lo mencionó doña Carmen hace dos sesiones, ella tuvo una reunión con don Luis Alexander y conmigo, de forma inmediata una vez identificada esta situación se tomaron una serie de medidas, no solo para corregirlas que son las que acabamos de conocer en el oficio que doña Carmen nos envía el oficio DGAN-DG-529-2023, sino además para evitar que se vuelvan a generar a futuro y ya fueron, pues digamos, tomadas por la administración y conocidas por el señor presidente del órgano. Adicionalmente quisiera hacer una mención en línea a lo que dice doña María Teresa y es que no hay un acto que anule los acuerdos, más adelante vamos a ver que hay una solicitud de que anulemos un acuerdo tomado por parte del señor Menayo. También hice una revisión de la jurisprudencia aquí mencionada y otra adicional, es importante tal vez mencionar que para que los acuerdos tengan un vicio de nulidad absoluta tendría que suceder algo muy grave, como que alguno de nosotros nos esté sesionando sin la investidura debida, lo cual no sucede y no ha sucedido en ninguna de las sesiones anteriores. De las actas aquí indicadas, de las 5 a la 15, es decir todos los miembros estaban debidamente validados para poder actuar y participar en cada sesión. Sin embargo, hay una situación que considero oportuno, es lo que dice doña Guiselle en relación al principio de conservación del acto administrativo, en la parte de la proclamación de los acuerdos, que uno de los elementos es la deliberación, la documentación es otro elemento. Si bien no es un tema que invalide, porque en ninguna manera lo hace, ni siquiera es nulidad relativa. Por defecto de control interno sería bueno que nosotros, en conocimiento de todo esto qué ha sucedido, validamos, amparados en el principio de conservación de los actos administrativos los acuerdos que ya hemos tomado, que no sería darle una segunda noción de validez, porque ya la tiene, lo que nosotros estaríamos de alguna manera corrigiendo con un acto de voluntad, el tema de la documentación que como bien se dice es un tema de control interno. En mi criterio sería oportuno que tomemos un acuerdo en el que validamos todos los acuerdos de manera global, es decir sin caer en conocer el aspecto medular o puntual de cada acuerdo, que ya hemos tomado esas sesiones de las 5 a la 15, haciendo un análisis de lo que sucedió, pues lo validamos. ------------------------------------------------------------------------------------------------------El señor Vargas Araya: doña María Teresa tiene toda la razón, como lo dijo el señor vicepresidente, que planteó este tema en la reunión anterior, o tras anterior. Los acuerdos fueron adoptados con todas las de la ley, fueron comunicados, fueron ejecutados, en fin, ya aquello sucedió, lo que resta tiene que ver con el control interno, con el hecho de la transparencia para que esté el libro completo etcétera, son cosas eminentemente de la administración. Todo este asunto del libro de actas me parece que efectivamente es un tema de la administración no de esta Junta, en cualquier forma quería sugerir respetuosamente, posponer este acuerdo para conocerlo en presencia del señor vicepresidente, que fue quién trajo el punto de vista alternativo diferente. Muchas gracias. -----------------------------------------------------------------------------La señora Bermúdez Muñoz: sí, apoyo a don Armando, de hecho si ustedes leen en la propuesta del orden del día en la página 5 uno de los dictámenes que aporta doña Guiselle, es muy claro que dice la obligación de levantar un acta de las sesiones de un órgano colegiado busca asegurar la transparencia en el ejercicio de sus competencias porque se convierte en instrumento idóneo para cualquier interesado, pero esto no tiene nada que ver con la nulidad relativa que dice doña Guiselle, comparto con don Armando que pospongamos esto, porque como usted ya lo dijo don Francisco, lo que había que resolver inmediatamente era la debilidad de control interno de que eran 10 actas sin transcribir, ahí sí, pero para efectos de transparencia, no nulidad relativa, todos los actos se tomaron bien, fueron comunicados, no hay nada en ningún acto que necesite ser validado, eso es inherente, para mí es incoherente la validación, entonces estoy de acuerdo con don Armando que se posponga este artículo para cuanto esté don Guillermo presente. ----------------------------------------------------------------------------------------------------------------El señor Soto Molina: ¿don Wilson, usted levantó la mano? ------------------------------------------------------------El señor Picado Umaña: si, estoy de acuerdo con lo que plantea don Armando. ----------------------------------El señor Soto Molina: ¿doña Ivannia? -----------------------------------------------------------------------------------------La señora Vindas Rivera: si de acuerdo con lo indicado por don Armando. -----------------------------------------**ACUERDO 3.** Los señores miembros de esta Junta Administrativa acuerdan trasladar para la próxima sesión ordinariael conocimiento de este artículo, por la relevancia del tema tratado en los oficios DGAN-DG-493-2023, DGAN-DG-AJ-92-2023 y DGAN-DG-529-2023. Enviar copia de este acuerdo a las señoras Carmen Elena Campos Ramírez, Directora General y a la Subdirección General. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME. ------------------------------------------------------------------------------------------------------------------****ARTICULO 4:** Oficio DGAN-DAF-0305-2023 del 17 de octubre de 2023, suscrito por el señor Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, mediante el que presenta los Estados Financieros definitivos derivados de las operaciones económicas correspondientes a septiembre de 2023, para que sean conocidos y aprobados por esta Junta Administrativa, los que fueron elaborados por la señora Nancy Blanco Borbón, Profesional Contable de ese departamento. Los Estados Financieros son elaborados en miles de colones y bajo las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP) en su totalidad, así como las directrices emitidas por el órgano rector y técnico de la Contabilidad Nacional. Los informes incluyen: Balance General, Estado de Rendimiento Financiero, Estado de Flujo de Efectivo, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado Comparativo de las partidas presupuestarias contra las cuentas contables (Ingresos y Gastos), Estado de Ejecución Presupuestaria, Estado de Situación y Evolución de Bienes y Notas a los Estados Financieros. Se adjunta el informe ejecutivo de los Estados Financieros al 30 de septiembre del 2023, según lo solicitado por los miembros de este órgano colegiado.

El señor Soto Molina: don Wilson, adelante. --------------------------------------------------------------------------------El señor Picado Umaña: solamente contarles que el martes antepasado tuvimos una sesión de trabajo, don Guillermo, creo que también don Francisco se unió a la sesión, con los colegas encargados del departamento financiero y fue una sesión muy rica, nos permitió ver en detalle la estructura financiera del Archivo, la gestión. Probablemente la seguimos haciendo una vez al mes o cada dos meses, creo que esto ayuda mucho cuando nos llega asuntos de ese tipo, ya tenemos cierta seguridad y conocimiento de lo que estamos discutiendo, en cualquier caso, la gente que está detrás de eso es gente muy seria y que tienen una experticia muy desarrollada, estamos en muy buenas manos. ------------------------------------------El señor Soto Molina: justamente iba a hacer esa mención también, que habíamos participado en esta sesión, que había sido bastante enriquecedora. ---------------------------------------------------------------------------Se somete a votación aprobar los Estados Financieros de las operaciones económicas de septiembre de 2023. ----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**ACUERDO 4.** Comunicar al señor Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, que en atención al oficio DGAN-DAF-0305-2023 del 17 de octubre de 2023, esta Junta da por conocidos y aprobados los Estados Financieros definitivos derivados de las operaciones económicas de septiembre de 2023, que incluyen: Balance General, Estado de Rendimiento Financiero, Estado de Flujo de Efectivo, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado Comparativo de las partidas presupuestarias contra las cuentas contables (Ingresos y Gastos), Estado de Ejecución Presupuestaria, Estado de Situación y Evolución de Bienes y Notas a los Estados Financieros, elaborados por la señora Nancy Blanco Borbón, Profesional Contable, así como el informe ejecutivo de los Estados Financieros del 30 de septiembre de 2023, según lo solicitado por los miembros de este órgano colegiado. Enviar copia de este acuerdo a las señoras Carmen Elena Campos Ramírez, Directora General, Subdirección General, Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, Nancy Blanco Borbón, Profesional Contable del Departamento Administrativo Financiero y al señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME. --------------------------------------------------------------------------------------------ARTICULO 5:** Oficio DGAN-DAF-300-2023 del 20 de octubre de 2023, suscrito por el señor Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, recibido el 25 de octubre, mediante el que remite para consideración y aprobación de esta Junta, la estructura de costos de los servicios y productos que vende el Archivo Nacional, correspondiente al II semestre 2023, elaborado por la señora Maricela Cordero Vega, Profesional Financiera Contable de la Unidad Financiero Contable. A continuación, los siguientes aspectos importantes a considerar: -----------------------------------------------------------------------------

**1.** La última actualización de costos se realizó en enero de 2022 y fue comunicada a la Junta Administrativa con el oficio DGAN-DAF-034-2022 del 25 de enero de 2022. Este órgano colegiado acordó seguir manteniendo los precios vigentes, según acuerdo 11 de la sesión 7-2022 del 23 de febrero de 2022, comunicado con el oficio DGAN-JA-104-2022 del 25 de febrero de 2022. -------------------------------------------**2.** La presente actualización de costos se realizó tomando como base los precios de los diferentes insumos actualizados en agosto de 2023, incluyendo los salarios vigentes a la fecha. ---------------------------------------**3.** La mayoría de los precios actuales de los bienes y servicios se encuentran aún por encima del nuevo costo calculado. ---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**4.** El porcentaje de desarrollo aplicado en esta estructura de costos se mantiene tal y como fuera aprobado por este órgano en febrero de 2022; no obstante, para dar cumplimiento al acuerdo 5.1 de la sesión 2-2023 del 8 de febrero de 2023, comunicado con el oficio DGAN-JA-079-2023 del 14 de marzo de 2023, que indica: “*ACUERDO 5.1 …en vista de que la institución realiza dos actualizaciones de la estructura de costos, una en el primer semestre del año, utilizando el índice de inflación y otra en el segundo semestre, actualizando todos los elementos del costo de acuerdo con los valores de mercado de estos, en la actualización del primer semestre se ajuste el porcentaje de desarrollo en la estructura de costos de acuerdo con el índice de inflación acumulada del año anterior.”* -------------------------------------------------------

Por tanto, en la actualización de la estructura de costos del I semestre 2024 se ajustará el porcentaje de desarrollo de acuerdo con el índice de inflación acumulada. -----------------------------------------------------------

**5.** A los precios acordados por esta Junta Administrativa se les adicionará al momento del cobro el 13% correspondiente al impuesto de valor agregado IVA. ---------------------------------------------------------------------

En el oficio de referencia, se incluye la lista de los precios de los servicios y productos que vende la institución con los costos propuestos para el segundo período de 2023. --------------------------------------------

La señora Bermúdez Muñoz: tengo una observación, me queda una duda porque en el punto 3 dice la mayoría de los precios actuales de los bienes y servicios se encuentran aún por encima del nuevo costo calculado y en el punto 5 dice que a los precios acordados por esta Junta Administrativa se les adicionara al momento del cobro 13% correspondiente al impuesto del valor agregado. Entonces, no me queda claro si es que siempre van a estar por encima y honestamente, no tuve tiempo en revisar eso, así es que, no sé si los demás los revisaron, porque no me queda claro esto de los costos, preferiría pasar este artículo y que don Danilo nos explique en una próxima sesión como lo ha hecho en otras ocasiones, como lo hizo el año pasado, para quedar claros con esto porque de pronto lo aprobamos y resultó el año pasado que la gente se quejaba, creo que tenemos como miembros, tener claro cómo les estamos vendiendo los servicios a nuestros usuarios. ---------------------------------------------------------------------------------------------------El señor Soto Molina: adelante don Armando. ------------------------------------------------------------------------------El señor Vargas Araya: estoy de acuerdo con lo que propone doña María Teresa, lo que voy a comentar ahora es un asunto de principio probablemente es obligación legal y no hay más que cobrar el 13% correspondiente al impuesto del valor agregado que dice el punto 5 de la propuesta de acuerdo pero una institución que se financia con los impuestos de los costarricenses, además que le cobren impuesto a ese mismo contribuyente sobre el servicio que le presta, ya financiado por los impuestos del este 13% me parece que está fuera de lo lógico, pero en fin este es un tema de principio sobre el cual expreso yo mi gran duda porque me parece que prensar por los dos lados, del ciudadano primero para que financie la institución y luego cuando la institución le presta un servicio. Es un exceso, pero eso es como digo solamente para expresar un punto de vista, que sobre el cual probablemente no tenemos mayor margen de decisión. --------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------El señor Soto Molina: don Wilson, adelante. --------------------------------------------------------------------------------El señor Picado Umaña: si entiendo que ese 13% luego se devuelve, en todo caso de acuerdo con doña María Teresa, que, aunque ese no es un punto que tenga un gran efecto en la estructura financiera de la institución, si es un aspecto en el cual es importante que tengamos dominio de la información y del caso sobre todo porque es el punto de contacto con la ciudadanía, sería importante en ese punto particular que don Danilo nos explique con más detalle está dinámica. -----------------------------------------------------------La señora Vindas Rivera: si, estoy de acuerdo con trasladarlo para la próxima sesión y convocar a don Danilo. ---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------Se somete a votación trasladar para una próxima sesión la actualización de la estructura de costos de los bienes y servicios que vende la institución. ----------------------------------------------------------------------------------**ACUERDO 5.** Los señores miembros de esta Junta Administrativa acuerdan trasladar para la próxima sesión ordinariael conocimiento del oficio DGAN-DAF-300-2023 del 17 de octubre de 2023, por la relevancia del tema tratado se convoca al señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable, para que realice una presentación sobre la estructura de costos de los servicios y productos que vende el Archivo Nacional, correspondiente al II semestre 2023**.** Enviar copia de este acuerdo a la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Directora General, Subdirección General, a los señores Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero y Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME. ---------------ARTICULO 6:** Oficio DGAN-DAF-RH-801-2023 del 20 de octubre de 2023, suscrito por las señoras Helen Barquero Durán, Coordinadora, Andrea Torres Hernández, Profesional, ambas de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos, con el visto bueno del señor Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, recibido el 23 de octubre, mediante el que se traslada para aprobación el proyecto de resolución de recuperación de sumas pagadas de más al señor Michael Rojas Rodríguez, portador de la cédula de identidad 6-0361-0607, que corresponde a un monto de ¢36.358,68 (treinta y seis mil trescientos cincuenta y ocho colones con 68/100), por concepto de incapacidad no aplicada por ascenso interino al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. La Resolución cuenta con la revisión de la Unidad Asesoría Jurídica. ---------------------------------------------------------------------------------------El señor Vargas Araya: este es uno de los temas administrativos que no tiene razón de ocupar el tiempo de este órgano rector, me abstengo de votarlo. ---------------------------------------------------------------------------El señor Vargas Araya: opina ante una solicitud, que se expone, pero el acta tiene transcripción formal de todas las palabras literal según se dice. --------------------------------------------------------------------------------------La señora Bermúdez Muñoz: perdón don Armando, cuando el voto es negativo usted debe justificar, aunque el acta sea literal, usted debe justificar para que quede dentro del acuerdo. ----------------------------El señor Vargas Araya: no es negativo mi voto, me abstuve solamente, pero con mucho gusto, enviaré una nota. -----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------Se somete a votación aprobar la resolución para recuperar sumas pagadas de más al señor Rojas Rodríguez y comisionar al señor Presidente para la firma. ---------------------------------------------------------------**ACUERDO 6.** Comunicar a las señoras Helen Barquero Durán, Coordinadora, Andrea Torres Hernández, Profesional, ambas de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos y al señor Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, que esta Junta acoge la propuesta de resolución presentada con el oficio DGAN-DAF-RH-801-2023 del 20 de octubre de 2023, para la recuperación de sumas pagadas de más al señor Michael Rojas Rodríguez, portador de la cédula de identidad 6-0361-0607, que corresponde a un monto de ¢36.358,68 (treinta y seis mil trescientos cincuenta y ocho colones con 68/100), por concepto de incapacidad no aplicada por ascenso interino al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Asimismo, comisiona en el acto al señor Luis Alexander Castro Mena, Presidente y representante legal de esta Junta Administrativa, para que proceda con la firma de la resolución. Enviar copia de este acuerdo a la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Directora General, Subdirección General y al señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable. **Aprobado por mayoría. ----------------------------------------------------------------------------------------------------------ARTICULO 7:** Oficio DGAN-DAF-PROV-0065-2023 del 19 de octubre de 2023, suscrito por el señor Elías Vega Morales, Coordinador de la Unidad Proveeduría Institucional, mediante el que remite el resumen de las contrataciones reducidas realizadas en agosto y septiembre de 2023 para conocimiento de esta Junta. La información remitida indica el número de pedido, la fecha, monto, adjudicatario, número de contratación y orden de compra, así como una justificación de los bienes o servicios adquiridos. -----------Se somete a votación dar por recibido el informe resumen de las contrataciones reducidas de agosto y septiembre de 2023. ---------------------------------------------------------------------------------------------------------------**ACUERDO 7.** Comunicar al señor Elías Vega Morales, Coordinador de la Unidad Proveeduría Institucional, que esta Junta da por conocido el resumen de contrataciones reducidas realizadas en agosto y septiembre de 2023, enviado mediante oficio DGAN-DAF-PROV-0065-2023 del 19 de octubre de 2023. Enviar copia de este acuerdo a la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna para que remita sus observaciones, si las tuviera. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME. ---------------------------------------****ARTICULO 8:** Oficio DGAN-DG-P-085-2023 del 16 de octubre de 2023, suscrito por el señor Armando Azofeifa Solís, Profesional de la Unidad Planificación Institucional (UPI), mediante el que remite para conocimiento y aprobación la actualización del procedimiento denominado: “Acceso al Centro de Datos Institucional”, presentado por el Departamento Tecnología de Información mediante oficio DGAN-DTI-021-2023 del 13 de marzo de 2023, revisado por la UPI y por la Dirección General. Este procedimiento no se remite firmado en aras de la economía administrativa pues no es una versión final, sino un documento en construcción, al que pueden incorporársele cambios a lo largo del proceso, sin embargo, se hace la acotación de que es del conocimiento de todas las personas involucradas, quienes procederán a la firma una vez aprobado por este órgano colegiado. Cabe mencionar que la UPI acordó que los diagramas de flujo de los procedimientos se desarrollan hasta que sean aprobados por los posibles cambios que eventualmente puedan surgir. --------------------------------------------------------------------------------------------------El señor Vargas Araya: cumplo con un deber de cortesía que no hice al principio que fue excusarme por llegar tarde a la reunión y haberlos atrasados a ustedes mis excusas. En segundo lugar, pregunto si esto no es pedirle al órgano rector que participe en la administración activa de la institución, es decir, se presenta un documento muy noble muy correcto, que todavía no está concluido esperando las observaciones y probablemente luego vendrá para ser aprobado, esa es la pregunta que yo tengo, es el tipo de cosas, en dónde se le pide al órgano rector que sea parte de la administración activa de la institución, solamente gracias. --------------------------------------------------------------------------------------------------La señora Bermúdez Muñoz: bueno, voy a responderle a don Armando, ~~es~~ el asunto con la Junta Administrativa del Archivo Nacional y hay dictámenes de la Procuraduría General de la República al respecto, es que el accionar de la Junta Administrativa es un caso raro en la Administración Pública, de hecho, por eso se presentó el proyecto de ley que busca reformarla en parte y que todavía no sé cómo habría quedado porque estaba la semana pasada en comisión lo de la eliminación de esta Junta Administrativa, para sustituirla por una Junta Asesora de la Dirección, que va a ser convocada cuando el Director de turno o la Directora de turno lo considere pertinente, según esa modificación que está ahorita en la Asamblea Legislativa. La semana pasada el Director de la Escuela de Historia fue a conversar con la diputada señora Andrea Álvarez para ver si es posible que eso no pase al plenario Legislativo. Uno de los argumentos que se dio es un dictamen de la Procuraduría General de la República, donde dice que esta Junta tiene unas funciones que definitivamente, lo han llamado creo una aberración jurídica o una cuestión así de un Frankenstein jurídico. Entonces, por normativa a esta Junta le toca ver todo eso que usted dice que son asuntos administrativos y eso ha sido la gran queja de todos los que hemos estado en esta Junta, porque efectivamente por estar viendo casos de la administración activa, pero es que esta Junta es parte de la administración activa, porque la ley eso es lo que dice, la Junta debe resolver toda la parte de las acciones administrativas financieras. Por eso tenemos que ver lo de la Auditora, porque somos el superior directo de la Auditora y todo tiene que venir a la Junta Administrativa, es así como está la normativa y mientras no se modifique, si no elimina la Junta y quedando solo como una Junta Asesora, pues seguro no vamos a tener mucho trabajo porque solo va a depender de si el director o la directora consideran pertinente convocarnos. En relación propiamente con este procedimiento, le solicitaría que lo pasemos para la próxima semana, porque a mí sí me interesa, es parte de los aspectos que como archivistas debemos ver el acceso, para ver si realmente está bien. Los que han estado conmigo aquí, saben que siempre reviso todos los procedimientos, porque me parece que es importante que como archivistas apuntemos en esa parte ~~de~~ lo que es el acceso gracias. ---------------------------------------------------La señora Vindas Rivera: tal vez informarle a doña María Teresa, que desde la primera sesión en la que participó don Armando, el adujo precisamente lo que ya informó, de por qué ver este tipo de documentos acá en sesión de Junta Administrativa y al respecto don Guillermo coincide con él. Don Guillermo propuso, me imagino que aún no lo han realizado, ellos se van a reunir con doña Guiselle, la asesora Legal, porque don Guillermo indica que para él esto es algo de interpretación que puede llegar a subsanarse sin tener que hacer la modificación de la ley, para que doña María Teresa esté informada sobre ese asunto que don Guillermo y don Armando van a dar seguimiento para reunirse con doña Guiselle, para ver como lo dijo don Guillermo, que es algo de interpretación, que efectivamente la Junta no tendría por qué estar viendo ese tipo de asuntos. ----------------------------------------------------------------------------------------------------------------

La señora Bermúdez Muñoz: gracias doña Ivannia, perdón no justifiqué porque quiero trasladarlo, no pude leerlo y si me gustaría leerlo, pero si los demás miembros lo leyeron y están de acuerdo, en ese caso, me abstendría. ---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

El señor Picado Umaña: apoyaría que doña María Teresa, revise el documento y trasladar el documento. El señor Vargas Araya: igualmente apoyo a doña María Teresa y de una vez le agradezco su explicación de las aberraciones jurídicas a que nos enfrentamos todos los días, por cierto, más allá del voto sobre este tema específico, ¿cuál fue el resultado de la conversación con la señora diputada se conoce? ---------------La señora Bermúdez Muñoz: todavía no he podido conversar con don Claudio Vargas, porque hemos estado con muchas cosas estos días en la Universidad, pero precisamente hoy pienso conversar con el cuál fue el resultado de su conversación con la diputada. Apenas sepa algo les comento. ----------------------La señora Vindas Rivera: estoy de acuerdo en trasladar el procedimiento porque no logré revisarlo. -------El señor Soto Molina: en principio estaría de acuerdo en trasladarlo. Tal vez hacer una mención, don Armando, le cuento que también se había tratado el tema de este proyecto de ley con el equipo de doña Pilar Cisneros Gallo, lo habíamos tratado el año pasado, ellos habían sido muy receptivos de revisar una serie de modificaciones. Pero después se llevó nuevamente a comisión y fue justamente la oficina de doña Andrea, la que no acreditó todas las observaciones que habíamos llevado en principio. Se lo comento porque algunos miembros hemos estado detrás. --------------------------------------------------------------------------Se somete a votación trasladar para una próxima sesión la actualización del procedimiento “Acceso al Centro de Datos Institucional”. -------------------------------------------------------------------------------------------------**ACUERDO 8.** Los señores miembros de esta Junta Administrativa acuerdan trasladan para la próxima sesión el oficio DGAN-DG-P-085-2023 del 16 de octubre de 2023, suscrito por el señor Armando Azofeifa Solís, Profesional de la Unidad Planificación Institucional (UPI), mediante el que remite para conocimiento y aprobación la actualización del procedimiento denominado: “Acceso al Centro de Datos Institucional”, presentado por el Departamento Tecnología de Información mediante oficio DGAN-DTI-021-2023 del 13 de marzo de 2023, revisado por la UPI y por la Dirección General. Este procedimiento no se remite firmado en aras de la economía administrativa pues no es una versión final, sino un documento en construcción, al que pueden incorporársele cambios a lo largo del proceso, sin embargo, se hace la acotación de que es del conocimiento de todas las personas involucradas, quienes procederán a la firma una vez aprobado por este órgano colegiado. Cabe mencionar que la UPI acordó que los diagramas de flujo de los procedimientos se desarrollan hasta que sean aprobados por los posibles cambios que eventualmente puedan surgir. ----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------Enviar copia de este acuerdo a las señoras Carmen Elena Campos Ramírez, Directora General, Subdirección General, Melina Leal Ruiz, Coordinadora de la Unidad Planificación Institucional, a los señores Adolfo Barquero Picado, Jefe y Jorge Arturo Arias Eduarte, Profesional, ambos del Departamento Tecnología de Información. Aprobado por unanimidad. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME. ----CAPITULO IV. ASUNTOS DE LA AUDITORÍA INTERNA. -------------------------------------------------------------------****ARTICULO 9:** Correo electrónico del 10 de octubre de 2023 de la señora Helen Barquero Durán, Coordinadora de la Oficina Auxiliar Gestión Institucional de Recursos Humanos, mediante el que comunica que dando seguimiento a la programación de vacaciones de la señora Noemy Méndez Madrigal, se informa lo siguiente: --------------------------------------------------------------------------------------------------------------• A la fecha la señora Méndez Madrigal cuenta con un saldo de vacaciones de 16 días hábiles. --------------• Se adjunta boleta de vacaciones por los días del 25 al 27 de septiembre (3 días hábiles). Saldo 13 días --hábiles. --------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------• Según información brindada por la señora Andrea Torres Hernández, encargada proceso de gestión de la compensación y servicios de personal, se recibió el reporte de la CCSS donde se indica que la señora Méndez Madrigal presenta incapacidad por los días 28 y 29 de septiembre de 2023. Se solicita la colaboración para que el acuerdo y la respectiva boleta sean trasladadas a nuestra Oficina Auxiliar a efecto de aplicarla la incapacidad en la próxima planilla de pago. --------------------------------------------------------------• Se adjunta boleta de vacaciones por los días del 16 de octubre de 2023 al 1 de noviembre de 2023 (13 días hábiles). Se cancela periodo 2021-2022. -------------------------------------------------------------------------------• Le corresponde disfrutar del 6 de noviembre del 2023, por motivo de cumpleaños. --------------------------• A partir de 1 de diciembre de 2023 se le acreditan 26 días hábiles del periodo 2022-2023 (fecha en que la señora Méndez Madrigal cumple las 50 semanas de servicio). ------------------------------------------------------• Le corresponde disfrutar de 1 día hábil proporcional según lo establecido en el artículo 29 del Reglamento al Estatuto de Servicio Civil. -------------------------------------------------------------------------------------• Total de días pendientes de disfrutar 27 días hábiles. ------------------------------------------------------------------La señora Bermúdez Muñoz: no sabía que daban un día por cumpleaños, me llama poderosamente la atención, un comentario, nada más. ------------------------------------------------------------------------------------------La señora Vindas Rivera: adelante don Armando. --------------------------------------------------------------------------El señor Vargas Araya: Gracias, este es un tipo de acuerdo que no debería de ocupar la atención de esta Junta y me parece que no cabe, me abstendré y enviaré oportunamente la justificación, porque parece que esto es propiamente de la administración y no del órgano rector, sé que hay obligaciones, precedentes, etcétera, pero es irracionable que se traigan este tipo de temas al órgano rector de la institución. ---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------La señora Vindas Rivera: gracias don Armando. ----------------------------------------------------------------------------El señor Soto Molina: tal vez para hacer constar una duda que tengo, según lo que entiendo de la colegialidad, los acuerdos aprobados corresponden cuando no contamos con el quorum funcional, pero en el desarrollo de la sesión, cuando la voluntad se va expresando de los distintos miembros, indistintamente si uno lo vota a favor y otro no, el que sea firme o aprobado, no entraría a regir acá. Estamos suficientemente conformados para que los acuerdos sean firmes, aunque alguien los vote en contra, sin embargo, es una duda que podría clarificar más adelante con doña Guiselle. -----------------------La señora Bermúdez Muñoz: sí, es mejor. ------------------------------------------------------------------------------------La señora Vindas Rivera: yo también tengo una duda y es con respecto a que don Armando se abstiene a votar, yo no sé si esto es permitido dentro del órgano colegiado, o si más bien debe ser un voto disidente, que es un voto contrario. --------------------------------------------------------------------------------------------------------La señora Bermúdez Muñoz: también tenía la misma duda, pero preferí no decir nada antes de consultar la jurisprudencia. La voy a consultar porque tengo duda si uno se puede abstener o no. ----------------------El señor Soto Molina: si se puede abstener y no es un voto negativo, pero igual se debe mencionar las razones por las que se abstienen, que pueden ser puntuales. ---------------------------------------------------------La señora Vindas Rivera: el acuerdo 9 es un voto aprobado. ------------------------------------------------------------El señor Vargas Araya: perdón, de 5 votantes 4 están de acuerdo 1 se abstiene, que obsta, ¿para que sea un acuerdo firme? No se necesita la unanimidad, con 3 votos y si hubiera 2 en contra y 3 a favor estaría aprobado, no veo la necesidad de que sea indispensable tener unanimidad para declarar firme los acuerdos, me pregunto si esto es así y, sino que me ilustren por favor. ---------------------------------------------

El señor Soto Molina: estoy de acuerdo con lo que dice don Armando, fue lo que expresé antes, esto es un acuerdo firme por lo que dije, basta con la conformación y nosotros ahora somos los que tenemos, por así decirlo quórum estructural, los acuerdos pueden ser tomados en firme, no tendríamos que esperar a la siguiente sesión para que adquieran firmeza, que es lo que sucede cuando estamos ante el otro quórum, que es el quórum funcional. Cuando es quórum funcional significa que estamos sesionando con la mitad más 1 y tendríamos que esperar a la próxima sesión, cuando el acta está en firme para que todos los acuerdos tengan firmeza, pero ahora que funcionamos con las 3/4 partes del órgano se constituye el quórum funcional. Sin embargo, más bien los invitaría a que continuemos con el artículo 10, pero sí considero que es un acuerdo firme, que lo podríamos evacuar en la próxima sesión, solicitarle tal vez a doña Guiselle que nos clarifique esta parte. ---------------------------------------------------------------------------------La señora Bermúdez Muñoz: tal vez es bueno don Francisco, porque es que sí tengo dudas, hay diferencia entre lo que es el quórum estructural y el quórum funcional. El quórum estructural se refiera al número legal de miembros que deben estar presentes al inicio durante el desarrollo de la sesión, para que se pueda sesionar válidamente, el quórum funcional se refiere al número de votos exigidos para la validez, ya no de la sesión en sí misma sino de los acuerdos que se adoptan, entonces hay quórum diferentes, uno para que la sesión sea válida y otro para que los votos sean válidos, pero prefiero en este caso hacerle la consulta a doña Guiselle sobre este aspecto. -------------------------------------------------------------------------------El señor Vargas Araya: me permite, a ver cómo expreso esto, con todo respeto para la Asesoría Jurídica, tenemos nuestro vicepresidente que es un abogado concienzudo en ejercicio y que nos da orientaciones, yo he recibido orientaciones de él en varios temas propiamente de la Junta, ¿por qué no le preguntamos a él antes de proceder a hacer una consulta formal al departamento Jurídico? Si es un asunto en donde hay la posibilidad de que un acuerdo firme puede ser tomado por 3 de 5 por 4 de 5 me parece que sería innecesario recargarle el trabajo que ya tiene la oficina de Asesoría Jurídica, pero más me lo planteo como una pregunta que como una recomendación muchas gracias. ---------------------------------------------------------La señora Bermúdez Muñoz: no, me parece muy bien don Armando su propuesta, para realmente no saturar a doña Guiselle. -----------------------------------------------------------------------------------------------------------Se somete a votación agradecer a la señora Coordinadora de la OAGIRH el informe sobre el estado de las vacaciones de la señora Auditora. ----------------------------------------------------------------------------------------------**ACUERDO 9.** Comunicar a la señora Helen Barquero Durán, Coordinadora de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos, que esta Junta agradece la remisión del correo electrónico del 10 de octubre de 2023, por medio del que presenta un detalle del estado actual de las vacaciones de la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, concluyendo que a la fecha de dicho comunicado contaba con 27 días hábiles, tomando en cuenta el nuevo periodo que cumple el 1 de diciembre del año en curso. Como complemento, se informa que el periodo de vacaciones del 16 de octubre al 1 de noviembre del 2023 fue autorizado oportunamente, así como se toma nota de su día de permiso especial del 6 de noviembre por motivo de cumpleaños. Enviar copia de este acuerdo a las señoras Carmen Elena Campos Ramírez, Directora General, Subdirección General y Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna. **Aprobado por mayoría. ----------------------------------------------------------------------------------------------------------ARTICULO 10:** Oficio DGAN-AI-026-2023 del 10 de octubre de 2023, suscrito por la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, mediante el que se refiere a labores de cierre y apertura de tomos de las sesiones de la Junta Administrativa realizadas la semana anterior, el tomo 50 se asentó la razón de cierre atendiendo solicitud recibida en el 2 de octubre de 2023, oficio DGAN-JA-377-1012. El tomo presenta su razón de apertura en el folio 001 y su razón de cierre en el folio 200 vuelto que fue estampada el 2 de octubre de 2023. En ese libro de actas de sesiones se asientan las correspondientes al 16 de noviembre de 2023**[sic]** a 8 de marzo de 2023, actas 39-2022 a 04-2023. Se entregó para el uso el tomo 51 de actas de sesiones de Junta Administrativa con la razón de apertura en el folio primero, sello y firma de la auditora interna en cada uno de sus doscientos folios. En este tomo se asentarían actas de sesiones realizadas previamente a la apertura del tomo. Lo anterior constituye un menoscabo al sistema de control interno respectivo no atribuible a la Auditoría Interna puesto que la solicitud de apertura del tomo fue recibida en este órgano de fiscalización superior el 2 de octubre de 2023, según DGAN-JA-378-1012**[sic].** En informe posterior se ampliará al respecto para no retener los tomos de manera que interfiera en la labor de impresión de actas. El 6 de octubre de 2023 mediante el oficio DGAN-JA-381-2023, la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Directora Ejecutiva de la Junta Administra entrega a la Auditora Interna el Tomo de Actas 51-2023 debidamente empastado que consta de 200 folios impresos con la numeración consecutiva 001 al 200, textualmente “para que pueda incluir la razón de cierre respectiva”. El tomo recibió la revisión de control interno, se estampó la razón de cierre correspondiente y los resultados se incluirán en informe aparte. El mismo día, según oficio DGAN-JA-380-2023, la señora Campos Elena Ramírez, Directora Ejecutiva de la Junta Administra entrega a la Auditora Interna doscientos folios para estampar la razón de apertura del Tomo de Actas 52-2023. Se procedió a cumplir las formalidades respectivas de firma y sellado de todos los folios y estampado de la razón de apertura. El tomo fue entregado a las 16:40 a la señora Lorena Cajina Rosales, secretaria administrativa de la Junta. ---------------La Vargas Araya: sugiero que la propuesta de acuerdo diga se toma nota, si vamos a agradecer a cada persona que cumpla con su deber, porque cerró el tomo tal, abrió el tomo tal y tal, esto es de no acabar, sencillamente y cuando venga el informe completo que ella informa ahí, ya veremos, si corresponde a una decisión, pero por ahora la propuesta de acuerdo es tomar nota, muchas gracias. ------------------------------La señora Bermúdez Muñoz: estoy de acuerdo con don Armando. ---------------------------------------------------La señora Vindas Rivera: yo también. -----------------------------------------------------------------------------------------La señora Bermúdez Muñoz: eso de estar agradeciendo, si es el trabajo que estamos haciendo, se está pagando por un trabajo ¿el acuerdo es solo para agradecerle que hizo eso?, se puede poner así: esta Junta toma nota de las gestiones realizadas punto. Cuando son informativos, según lo que he entendido, los informativos son cuando se le envían copia a la Junta de algo, a todos lo que está en informativos se le pone se toma nota nada más. Pero en este caso como es dirigido a nosotros, como Junta, esta Junta toma nota en las gestiones realizadas, le agradece. ¿qué estamos aportando?, nada tampoco. Diría y en eso comparto con don Armando, esta Junta toma nota de las gestiones realizadas, punto. -------------------------La señora Vindas Rivera: estoy de acuerdo en poner se toma nota y se queda a la espera del informe que ella menciona que va a remitir. -------------------------------------------------------------------------------------------------El señor Soto Molina: justamente lo iba a incluir en la propuesta de acuerdo, el informe que nos va a comunicar, adicionalmente a lo que dice doña María Teresa, generalmente cuando se envía a informativos es porque nos copian, no son temas de resolución de la Junta. Estoy de acuerdo con lo que dice don Armando. Me queda una duda de los tomos dice tomo 50-2023 tomo 51, nosotros habíamos visto esto en Aviación Civil, es una duda, tal vez innecesaria, nosotros cerrados la producción anual de las actas del órgano colegiado para mandar a empastar. Entonces, me queda duda si en el tomo 50-2023 hay actas del 2022. ----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------La señora Bermúdez Muñoz: bueno, en ese caso usted como secretario don Francisco revise si está quedando bien o no está quedando bien. -----------------------------------------------------------------------------------Se somete a votación tomar nota y se queda a la espera del informe. -----------------------------------------------**ACUERDO 10.** Los señores miembros de esta Junta Administrativa toma nota de las gestiones indicadas en el oficio DGAN-AI-026-2023 del 10 de octubre de 2023, sobre el cierre del tomo 50-2023, apertura y cierre del tomo 51-2023 y apertura del tomo 52-2023 de este órgano colegiado y se queda a la espera del informe en referencia. Enviar copia de este acuerdo a las señoras Carmen Elena Campos Ramírez, Directora General y a la Subdirección General. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME. ----------------****ARTICULO 11:** Oficio DGAN-AI-027-2023 del 10 de octubre de 2023, suscrito por la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, mediante el que se refiere a la planificación de la labor de la Auditoría Interna para el 2024. Manifiesta que próximamente estará presentando el plan de trabajo de esa Auditoría Interna a la Contraloría General de la República cumpliendo con las normas establecidas. Indica que en virtud de la incertidumbre de la continuidad de la actividad de la Auditoría Interna en 2024 se está haciendo una programación genérica que será modificada de acuerdo con la disponibilidad de recursos por el titular en su oportunidad. Finalmente, invita a esta Junta Administrativa a proponer un estudio de interés para ser incluido en el informe y se solicita que la respuesta sea recibida en esa Auditoría Interna antes del 7 de noviembre de 2023. ---------------------------------------------------------------------------------------------------------------El señor Vargas Araya: muchas gracias, primera pregunta es a ver si entiendo, que será un estudio de interés para ser incluido en el informe, yo no entiendo qué significa esa solicitud o esa invitación y número dos, veo que en la propuesta de acuerdo lo que nos está comunicando la Auditoría es que está en proceso de preparar un plan de trabajo, tómese nota, cuando tenga el plan de trabajo lo enviará ya decidirá esta Junta, si está de acuerdo, si considera que sí o que no me parece extrañísimo. No, eso es todo lo que tengo que decir. Me parece la cuestión más rara, alguien está cumpliendo su deber de preparar su plan de trabajo para el año venidero, ese es su deber, nos comunica que está en eso, nos invita a proponer un estudio de interés que no sabemos qué es, creo que sobre esto se toma nota y cuando tenga el plan lo conocerá esta Junta, no veo yo porqué debemos de ocuparnos de un tema que no ha concluido todavía. Gracias. -------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------La señora Bermúdez Muñoz: para aclararle a don Armando, esto de acuerdo con la normativa de la Auditoría, cuando la Auditora va a ser su plan estratégico para el próximo año, la administración le puede solicitar que haga auditorías de un área específica donde la administración tiene interés de que se haga algún tipo de auditoría. El hecho de que esté ahí, lo de control de activos, supongo, que lástima que doña Carmen hoy no esté presente, porque es doña Carmen la que como Directora Ejecutiva, nos podría decir a la Junta que ella considera que la auditoría incluya dentro de su plan de trabajo ese estudio, porque le interesa a la administración que haya una auditoría sobre el control de activos, supongo que doña Carmen habrá identificado alguna debilidad en lo de control de activos para que esté pidiendo que nosotros respaldemos esa solicitud de que la Auditoría haga una auditoría, valga la redundancia, de esa área específica. Don Armando, de acuerdo con la normativa podemos recomendarle o decirle a la Auditoría en qué área de la administración activa queremos que ella haga una auditoría, porque hemos detectado debilidades. --------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------El señor Vargas Araya: ¿y hay debilidades, las hemos detectado? ----------------------------------------------------La señora Bermúdez Muñoz: no sé, porque lastimosamente doña Carmen no está hoy, pero si ella fue la que preparó el orden del día, la propuesta de acta de borrador, supongo que es porque ella ha detectado que hay debilidades y por eso nos está diciendo a nosotros que aprobemos ese acuerdo, porque no es la Auditora la que está proponiendo es doña Carmen. ----------------------------------------------------------------------El señor Vargas Araya: plan operativo para 1 año, plan estratégico para 5 años por lo menos. ---------------La señora Bermúdez Muñoz: ¿perdón es que ahora ya me confundí o es el plan operativo? -------------------La señora Vindas Rivera: no, es el plan de trabajo anual, el plan estratégico vi que no está incluido en el orden del día, me imagino que se va a dejar para una próxima sesión. ----------------------------------------------La señora Bermúdez Muñoz: sí don Armando, es en el plan anual para el próximo año que se incluya esa auditoria, que le interesa a la administración que se haga. --------------------------------------------------------------El señor Vargas Araya: muchas gracias, muy claro. ------------------------------------------------------------------------**ACUERDO 11.** Comunicar a la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, que en atención al DGAN-AI-027-2023 del 10 de octubre de 2023, esta Junta toma nota del plan básico que formulará para su ejecución en el 2024 y que se le solicita que incorporé un estudio sobre la pertinencia del sistema de control interno en la gestión de los activos de la institución. Enviar copia de este acuerdo a las señoras Carmen Elena Campos Ramírez, Directora General y a la Subdirección General. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME. ------------------------------------------------------------------------------------------------------------------ARTICULO 12:** Oficio DFOE-GOB-0453(14866) del 20 de octubre de 2023, suscrito por la señora Falon Stephany Arias Calero, Gerente de Área de la Contraloría General de la República, dirigido al señor Luis Alexander Castro Mena, Presidente de esta Junta Administrativa, mediante el que remite el Informe DFOE-GOB-IAD-00009-2023 denominado Informe de Auditoría sobre la organización y funcionamiento de la Auditoría Interna, con enfoque en la continuidad del servicio, ejecutada en la Dirección General del Archivo Nacional, sobre la organización y funcionamiento de la Auditoría Interna. Solicita la señora Arias Calero que este informe sea puesto en conocimiento de los miembros de la Junta en la sesión inmediata posterior a la fecha de recepción de ese informe. El ente contralor solicita la designación de una persona responsable del expediente de cumplimiento a quien le corresponderá la tarea conformar, actualizar, foliar, custodiar, conservar y dar acceso al expediente de cumplimiento de las disposiciones y recomendaciones y que se informe al Área de Seguimiento para la Mejora Pública; así como una persona que funja como contacto oficial para facilitar la comunicación entre la persona que se dirigen las disposiciones y el ente contralor. Estos dos roles pueden cumplirse por una misma persona. -----------------El señor Vargas Araya: me parece todo claro, excepto que no veo un plazo, hay que hacer una tarea en qué plazo, ¿cuándo? Queda totalmente abierto. No he tenido oportunidad de darle lectura al informe y al documento de la Contraloría, veo que no dice en qué plazo hay que ser esto y la segunda, es una solicitud propiamente de forma, en español usamos comillas cuando se trata de un documento y cursivas cuando se trata el título de un libro para facilidad de compresión de nosotros sería importante que, a partir de ahora en estos documentos que nos lleguen se usen las comillas y se aplique las normas del español así nos comunicamos mejor, es una solicitud respetuosa que dejo anotada aquí. --------------------El señor Soto Molina: para refirme a lo que dice don Armando, en esta propuesta de acuerdo estamos cumpliendo en plazo, digamos está bien formulada, lo que tenemos que comunicarle a la Contraloría es la persona que va ser designada. Y comentarle que efectivamente, lo que usted dice en la segunda propuesta de acuerdo si se establece una fecha para poder cumplir con la tarea como lo menciono usted. La señora Vindas Rivera: si, gracias y además el informe de la Contraloría, ellos dan los plazos que tiene la institución para responder y ejecutar las recomendaciones que ellos solicitan también. -----------------------Se somete a votación informar a la Contraloría General de la República la persona funcionaria que asumirá el rol de contacto oficial y de responsable del expediente de cumplimiento, en atención al oficio DFOE-GOB-0453(14866) del 20 de octubre de 2023. ------------------------------------------------------------------------------**ACUERDO 12.1.** Comunicar al Área de Seguimiento de Mejora Pública de la Contraloría General de la República, que en atención al oficio DFOE-GOB-0453(14866) del 20 de octubre de 2023, suscrito por la señora Falon Stephany Arias Calero, Gerente de Área de la Contraloría General de la República, mediante el que remite el Informe DFOE-GOB-IAD-00009-2023 denominado Informe de Auditoría sobre la organización y funcionamiento de la Auditoría Interna, con enfoque en la continuidad del servicio, ejecutada en la Dirección General del Archivo Nacional, sobre la organización y funcionamiento de la Auditoría Interna, esta Junta designa como contacto oficial y responsable del expediente de cumplimiento de las disposiciones contenidas en el informe de referencia a la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Directora General, quien puede ser contactada al número de teléfono 2283-1400 extensión 203 y a la dirección de correo electrónico ccampos@dgan.go.cr . Enviar copia de este acuerdo a las señoras Carmen Elena Campos Ramírez, Directora General y Subdirección General. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME. --------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**Se somete a votación trasladar el Informe DFOE-GOB-IAD-00009-2023 denominado Informe de Auditoría sobre la organización y funcionamiento de la Auditoría Interna a la OAGIRH. --------------------------------------**ACUERDO 12.2.** Trasladar a laseñora Helen Barquero Durán, Coordinadora de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos, el Informe DFOE-GOB-IAD-00009-2023 denominado Informe de Auditoría sobre la organización y funcionamiento de la Auditoría Interna, con enfoque en la continuidad del servicio, ejecutada en la Dirección General del Archivo Nacional, sobre la organización y funcionamiento de la Auditoría Interna, emitido por la Contraloría General de la República, con la solicitud de elaborar una propuesta para atender la disposición 4.4 que indica lo siguiente: “Elaborar y formalizar las regulaciones administrativas internas necesarias para evitar que las ausencias temporales o permanentes de la persona que ejerza el cargo de Auditor Interno (a) se conviertan en una causal expresa de interrupción del servicio. Para ello, deberá al menos: definir cuándo la ausencia temporal requiere de una sustitución o recargo y cuando requiera de un nombramiento interino; las reglas a seguir en caso de que proceda la aplicación de la figura del recargo o sustitución; y la obligatoriedad de aplicar el orden de sustitución definido en los lineamientos sobre gestiones que involucran a la Auditoria Interna”. Se le solicita presentar la propuesta a este órgano el **19 de enero de 2024**, con el fin de cumplir con el plazo otorgado por el ente contralor. Enviar copia de este acuerdo a las señoras Carmen Elena Campos Ramírez, Directora General, Subdirección General y al Expediente de Acuerdos Pendientes. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME. -------------------------------------------------------------------------------------------------ARTICULO 13:** Escrito sin número del 16 de octubre de 2023, recibido a las 18:40 horas, suscrito por el señor Juan Antonio Menayo Domingo, en representación de la señora Noemy Méndez Madrigal, mediante el que interpone recurso de reposición y nulidad absoluta no concomitante contra la resolución JAAN-07-2023 de las ocho horas treinta minutos del diecisiete de julio de dos mil veintitrés, aclarada mediante la resolución JAAN-11-2023 de las 12:00 horas del 1 de septiembre de 2023, con base en la normativa y argumentos esbozados por el impugnante en su escrito recursivo. Se adjunta Prueba: **1.** Causa de la fuerza mayor. **2.** Fotografía de los tomos de actas realizado por la señora Méndez Madrigal, que demuestran que cuando se comunicaron dichas resoluciones las actas no existían, (no se adjuntó la prueba de la fotografía). ----------------------------------------------------------------------------------------------------------Se somete a votación trasladar el escrito del 16 de octubre de 2023 del señor Menayo Domingo a la Unidad Asesoría Jurídica para que asesoren como proceder. ---------------------------------------------------------------------**ACUERDO 13.** Trasladar al señor Greivin Alberto Venegas Portilla, Abogado de la Unidad Asesoría Jurídica, el escrito sin número del 16 de octubre de 2023, del señor Juan Antonio Menayo Domingo, recibido el mismo día a las 18:40 horas, mediante el que interpone recurso de reposición y nulidad absoluta no concomitante contra la resolución JAAN-07-2023 de las ocho horas treinta minutos del diecisiete de julio de dos mil veintitrés, para que asesore a esta Junta de cómo proceder. Enviar copia de este acuerdo a las señoras Carmen Elena Campos Ramírez, Directora General, Subdirección General y al Expediente de Acuerdos Pendientes. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME. ------------------------------------------------CAPITULO V. INFORMATIVOS. --------------------------------------------------------------------------------------------------****ARTICULO 14:** Copia del comunicado por correo electrónico del 11 de octubre de 2023 del señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable, dirigido a los señores de la Dirección General de Contabilidad Nacional, mediante el que informa según las disposiciones establecidas en la Ley 9524 “Ley de Fortalecimiento del Control Presupuestario de los Órganos Desconcentrados del Gobierno Central” y de acuerdo con lo que establece el punto 18, inciso b) de la circular CIR-TN-021-2020 del 21 de diciembre de 2020, suscrita por el señor Mauricio Arroyo Rivera, Subtesorero Nacional, fueron trasladados a las cuentas en colones y en dólares del Fondo General del Gobierno, las sumas de ¢57.200. 000.00 (cincuenta y siete millones doscientos mil colones) y $12.000.00 (doce mil dólares), correspondientes a la recaudación por la venta de bienes y servicios brindados por la Dirección General del Archivo Nacional durante septiembre de 2023. Se anexan los comprobantes de los movimientos realizados desde las cuentas auxiliares de la Junta Administrativa del Archivo Nacional a las cuentas del Fondo General del Gobierno. **SE TOMA NOTA. ------------------------------------------------------------------------------------------------------****ARTICULO 15.a:** Correo electrónico del 18 de octubre de 2023 del señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable, mediante el que atiende la solicitud planteada en sentido de conocer de previo a la presentación en las sesiones del órgano colegiado, los resultados de los estados financieros de cada mes, se proponen las siguientes fechas para realizar una presentación virtual por medio de la plataforma TEAMS de un **máximo de treinta minutos**, con los resultados de los estados financieros de septiembre del presente año: 19, 20 o 24 de octubre en cualquier horario de las 8 a las 16 horas. **SE TOMA NOTA. -----------------------------------------------------------------------------------------------------------****ARTICULO 15.b:** Correo electrónico del 19 de octubre de 2023 del señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable, mediante el que informa que en atención a las respuestas obtenidas se convoca a la presentación virtual de los resultados de los estados financieros por Teams el 24 de octubre a las 10:00 am. **SE TOMA NOTA. ----------------------------------------------------------------------------****ARTICULO 16:** Copia del oficio DGAN-DAF-306-2023 del 16 de octubre de 2023, suscrito por el señor Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, recibido el 17 de octubre, dirigido a la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Directora General, mediante el que da a conocer el comunicado recibido por correo electrónico el 16 de octubre de la señora Daly González Castro, en el que solicita la devolución de ¢158.000.00 (ciento cincuenta y ocho mil colones) cancelados de más por el servicio INDEX, en vista que erróneamente depositó ¢170.000.00 (ciento setenta mil colones) y no ¢12.000.00 (doce mil colones) por el pago de una mensualidad. De acuerdo con la consulta realizada al estado de cuenta de la Junta Administrativa el pago se recibió el 16 de octubre de 2023. Así las cosas, la devolución del dinero es procedente según se muestra a continuación: monto depositado ¢170.000.00 (ciento setenta mil colones), menos cuota INDEX ¢12.000.00 (doce mil colones), menos gastos administrativos ¢3.535,14 (tres mil quinientos treinta y cinco colones con 14/100), monto a reintegrar ¢154.464,86 (ciento cincuenta y cuatro mil cuatrocientos sesenta y cuatro colones con 86/100). Se adjuntan los documentos que respaldan la solicitud planteada. **SE TOMA NOTA. --------------------------------------------------------------------------------------****ARTICULO 17:** Copia del oficio DGAN-DAF-307-2023 del 16 de octubre de 2023, suscrito por el señor Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, recibido el 17 de octubre, dirigido a la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Directora General, mediante el que da a conocer el oficio DGAN-DAN-FDD-051-2023 del 16 de octubre de 2023 de la señora Dafne Zeledón Monge, Coordinadora de la Unidad Facilitación y Despacho de Documentos del Departamento Archivo Notarial, en el que solicita tramitar la devolución de dinero al señor Walter Vargas Vargas por la suma de ¢8.023.00 (ocho mil veintitrés colones), por pagó de una constancia que no procedía. De acuerdo con los registros el monto se recibió mediante depósito bancario 77120831 del 9 de octubre anterior. Cabe agregar que en este caso no procede cobro de gastos administrativos, en vista de que el pago no obedece a un error atribuible al usuario. Así las cosas, la devolución del dinero es procedente según se muestra a continuación: monto a reintegrar ¢8.023.00 (ocho mil veintitrés colones). Se adjuntan los documentos que respaldan la solicitud planteada. **SE TOMA NOTA. -----------------------------------------------------------------------------------------------------ARTICULO 18**: Copia del oficio DGAN-DAF-309-2023 del 19 de octubre de 2023, suscrito por el señor Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, recibido el 20 de octubre, dirigido a la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Directora General, mediante el que da a conocer el comunicado recibido por correo electrónico el 16 de octubre del señor Fernando Vargas Campos, quien manifiesta que el 4 de octubre se apersonó a una agencia del Banco de Costa Rica a comprar timbres para planos y la cajera le vendió erróneamente timbres de Archivo Nacional, por lo que solicita la devolución del monto pagado. Según se aprecia en los enteros de tasación adjuntos: 50524486, 50524500, 50524526, 50524525, 50524509, 50524530, 50524518, 50524513, 50524514, 50524519 y 50524575 el monto bruto cobrado por timbre de Archivo Nacional totaliza la suma de ¢167.636,00 (ciento sesenta y siete mil seiscientos treinta y seis colones). Así las cosas, la devolución del dinero es procedente según se muestra a continuación: monto depositado ¢167.636,00 (ciento sesenta y siete mil seiscientos treinta y seis colones) menos descuento 6% ¢10.058,16 (diez mil cincuenta y ocho colones con 16/100), menos gastos administrativos ¢3.535,14 (tres mil quinientos treinta y cinco colones con 14/100), monto a reintegrar ¢154.042,70 (ciento cincuenta y cuatro mil cuarenta y dos colones con 70/100). Se adjuntan los documentos que respaldan la solicitud planteada. **SE TOMA NOTA. -------------------------------------------------ARTICULO 19:** Correo electrónico del 12 de octubre de 2023 de la señora Nancy Blanco Borbón, Profesional Contable de la Unidad Financiero Contable, Departamento Administrativo Financiero, dirigido a los señores de la Dirección General de la Contabilidad Nacional del Ministerio de Hacienda, en atención al oficio MH-DGCN-UCC-OF-0280-2023 del 6 de octubre de 2023 se adjunta el oficio DGAN-DAF-0301-2023 del 12 de octubre de 2023 en respuesta a la observación realizada. Como complemento se adjuntan los anexos mencionados en dicho oficio: MH-DGCN-DIR-OF-0421-2023, DGAN-JA-0316-2023, Anexo 2, DGAN-JA-0316-2023, Anexo 3 y DGAN-JA-0316-2023, Anexo 5. **SE TOMA NOTA. --------------------------------ARTICULO 20:** Copia del correo electrónico del 18 de octubre 2023 de la señora Nancy Blanco Borbón, Profesional Contable de la Unidad Financiero Contable, mediante el que presente los estados financieros a la Contabilidad Nacional del Ministerio de Hacienda con corte al 30 de septiembre de 2023. **SE TOMA NOTA. ---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------ARTICULO 21:** Correo electrónico del 12 de octubre de 2023 de la señora Helen Barquero Durán, Coordinadora de la Oficina Auxiliar Gestión Institucional de Recursos Humanos, dirigido a la señora a la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Directora General, atendiendo la solicitud se trasladan 3 boletas de vacaciones de la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna. Se aclara que solamente la boleta del 25 al 27 de septiembre no lleva la firma de la señora Méndez Madrigal porque esta Oficina Auxiliar la elaboró como un ajuste. Ya que se había hecho una por el 27-28 y 29 de septiembre, pero al presentar una incapacidad del 28 al 29 se ajustó por los del 25 al 27 de septiembre. **SE TOMA NOTA. -------------------ARTICULO 22:** Correo electrónico del 16 de octubre de 2023 del señor Elías Vega Morales, Coordinador de la Unidad Proveeduría Institucional, dirigido a los Jefes de Departamento, Coordinadores de Unidades y Usuarios del Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP), adjunto información importante sobre el uso del Sistema Unificado de Compra Pública, SICOP. **SE TOMA NOTA. ---------------------------------------------****ARTICULO 23.a:** Correo electrónico del 11 de octubre de 2023 del señor Armando Vargas Araya, representante de la Academia de Geografía e Historia de Costa Rica, Segundo Vocal de la Junta Administrativa, mediante el que informa sobre las consultas realizadas para la actividad del Día de la Abolición del Ejército, según el acuerdo adoptado en la sesión 19-2023. El Despacho del Canciller, Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto recibió con beneplácito la iniciativa. Hay la mejor voluntad para coauspiciar la actividad y participar en esta institución. En principio podría dar el discurso el señor Vicecanciller de la República. Se consultará el programa de actividades del Poder Ejecutivo en ese día, al objeto de proponer una hora conveniente. La Presidencia de la Academia de Geografía e Historia de Costa Rica acogió con beneplácito la iniciativa. Serán consultados los miembros de la Junta Directiva sobre el coauspicio de la actividad y participar en esta actividad. En principio podrían exponer sobre el tema (20 minutos cada uno) el Presidente de la Academia y el suscrito Miembro de número. Respetuosamente se sugiere tomar en cuenta también a las dos entidades mencionadas en la ley 9288 del 21 de noviembre de 2014, Instituto Costarricense de la Neutralidad, la Paz y la Democracia, y la Universidad para la Paz. Asimismo, al proyecto piloto "Instituto Costarricense de Paz", adscrito a la Rectoría de la Universidad Estatal a Distancia. Se adjunta filmina de una presentación que se realizó el 9 de octubre anterior en la Academia Diplomática Manuel María de Peralta. **SE TOMA NOTA. ---------------------------------------------------****ARTICULO 23.b:** Correo electrónico del 12 de octubre de 2023 del señor Guillermo Sandí Baltodano, Vicepresidente de esta Junta Administrativa, dirigido al señor Armando Vargas Araya, representante de la Academia de Geografía e Historia de Costa Rica, Segundo Vocal, de esta Junta, excelente gestión don Armando. Indudablemente que se puede tener una actividad a la altura, además proyecta la imagen institucional del Archivo Nacional. **SE TOMA NOTA. ----------------------------------------------------------------------ARTICULO 24:** Correo electrónico del 11 de octubre de 2023 de la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Directora General, dirigido a la señora Noemy Méndez Madrigal Auditora Interna, mediante el que informa que hoy en la sesión de la Junta se comentó del próximo periodo de vacaciones a partir del 16 de octubre, las que fueron aceptadas sin ningún tipo de consulta, a pesar de no tener a mano la solicitud respectiva. Se comentó que se haría llegar al señor Alexander Castro, Presidente, para la firma respectiva. **SE TOMA NOTA. --------------------------------------------------------------------------------------------------------------------****ARTICULO 25:** Correo electrónico del 12 de octubre de 2023 de la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Directora General, dirigido a las señoras y señores Jefes de Departamento, señoras y señores Coordinadores de Unidades y señora Auditora Interna, mediante el que informa que ha recibido comunicación de la Contraloría General de la República, que nuevamente se llevará a cabo la medición del “Índice de Capacidad de Gestión”, el que sustituye al anterior índice de Gestión Institucional (IGI). También se ha recibido la solicitud de la señora Nayuribe Guadamuz Rosales, Ministra de Cultura y Juventud, para que se atienda de manera prioritaria esta medición. Nos indica el ente contralor que las instituciones deben realizar esta medición a partir del 16 de octubre al 30 de noviembre del año en curso. En esta oportunidad, se ha designado a la señora Ivannia Valverde Guevara, para que sea el enlace institucional con el ente contralor y lidere este proceso a lo interno de la institución. Este ejercicio de medición, más allá de establecer un nivel de madurez de la gestión, también ayudará a identificar oportunidades de mejora, de acuerdo con la disponibilidad de recursos de todo tipo. En virtud de lo anterior, se animan a ser parte de este ejercicio, según corresponda a las variables que se analizarán, así como colaborar con la compañera Valverde Guevara en lo que sea necesario. Con las compañeras y compañeros Jefes de departamento, comentaremos más detalles de este índice en nuestra reunión programada para el 23 de este mes. Se solicita que lo hagan del conocimiento de los estimables colaboradores para que se mantengan informados y participen, según corresponda. **SE TOMA NOTA. ----ARTICULO 26:** Copia correo electrónico del 13 de octubre de 2023 de la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Directora General, dirigido al señor Vladimir Cubillo Marenco, Asesor Legal del Despacho de la Ministra de Cultura y Juventud, mediante el que se traslada para conocimiento el expediente **23.977** que contiene el **Proyecto de Ley:** “Modificación de la Ley de Voluntades Anticipadas”, el que aún no cuenta con comisión asignada y fue publicado el 13 de octubre, en el Diario Oficial La Gaceta 189. Como puede apreciar, la propuesta es excluir la responsabilidad que otorga dicha ley al Archivo Nacional para llevar el Registro Nacional de Voluntades Anticipadas, el que por los objetivos de nuestra institución no es coherente con esta función; por su parte, se le adiciona esta responsabilidad al Ministerio de Salud. Como complemento se informa que esta institución no cuenta con los recursos para facilitar un sistema de información que permita llevar este registro con las características requeridas de disponibilidad 100% para las personas interesadas y de los centros de salud respectivo, ni el recurso humano para administrarlo. En aras de cumplir con dicha ley, en la actualidad se lleva el registro en una hoja Excel la que se publica en el sitio web institucional, que como comprenderá no satisface todos los requerimientos. Al solicitarle la intervención de sus oficios para el seguimiento en el Plenario Legislativo. **SE TOMA NOTA. -------------------ARTICULO 27:** Copia del correo electrónico de 18 de octubre de 2023 de la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Directora General, dirigió al señor Francisco José Soto Molina, secretario de esta Junta Administrativa, mediante el que recuerda que en la sesión ordinaria anterior se tomó un acuerdo para trasladarle los documentos recibidos del IMAS y a esta servidora, con el fin de que llevar a cabo la entrevista al señor Harold Alvarado Cordero, Profesional en Auditoría para continuar con el proceso de un posible convenio interinstitucional para fortalecer la Auditoría Interna. A pesar de que este acuerdo no fue en firme y con el fin de iniciar esta coordinación, se consulta si le es posible programar esta entrevista para el 1 de noviembre, en horas de la mañana. Como referencia, se comenta que por calendario no habría sesión de Junta ese día. Indica si prefiere que sea presencial o virtual. La señora Campos Ramírez, propone elaborar una guía de entrevista que se haré llegar oportunamente para revisión y aportes. Se copia al señor Alexander Castro Mena, por si tiene la oportunidad de estar en la reunión. **SE TOMA NOTA. ------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------****ARTICULO 28:** Correo electrónico del 18 de octubre de 2023 de la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Directora General, dirigido a la señora Jacqueline Ulloa Mora, Coordinadora de la Unidad Contraloría de Servicios y al señor Armando Azofeifa Solís, Profesional de la Unidad Planificación, mediante el que solicita la colaboración para dar respuesta a la solicitud del señor Alexander Castro Mena, Viceministro Administrativo del Ministerio de Cultura y Juventud Viceministro, sobre el plan de mejora regulatoria para el 2024, de acuerdo con la Circular MCJ-DVA-1205-2023. **SE TOMA NOTA. ----------------------------------------ARTICULO 29.a:** Escrito sin número de 19 de octubre de 2023 de la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, recibido a las 22:29 horas, dirigido al señor Rodrigo Chaves Robles, Presidente de la República, señor Iván Vincenti Rojas, Procurador General de la República, señora Nayuribe Guadamuz Rosales, Ministra de Cultura y Juventud y Máximo Jerarca de la Dirección General del Archivo Nacional, señor Luis Alexander Castro Mena, Presidente de la Junta Administrativa del Archivo Nacional y señora Carmen Elena Campos Ramírez, Directora General de la Dirección General del Archivo Nacional y Directora Ejecutiva de esta Junta Administrativa. En su escrito la señora Méndez Madrigal indica que hace del conocimiento un grave incumplimiento laboral en que el Poder Ejecutivo ha incurrido en su perjuicio, su pretensión de rescindir la relación laboral con el Estado y la presunta retención de cuotas por concepto de aportes obrero patronales correspondientes al periodo 1986 a 1991 cuando laboró para el Ministerio de Gobernación y Policía. **SE TOMA NOTA. ----------------------------------------------------------------------------------ARTICULO 29.b:** Copia del oficio DGAN-DG-509-2023 del 23 de octubre de 2023, suscrito por la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Directora General, dirigido a la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, mediante el que se refiere al escrito del 17 de octubre, recibido el 19 a las 22:29 horas, dirigido a varios Jerarcas de la Administración Pública y a la suscrita en su carácter de Directora General y Directora Ejecutiva de la Junta Administrativa del Archivo Nacional, en el que manifiesta que pretende rescindir la relación laboral con el Estado, porque argumenta la presunta retención de cuotas por concepto de aportes obrero patronales y adicionalmente realiza una petición de conciliación, se informa: por lo anteriormente expuesto, esta Dirección General estará remitiendo su escrito y el legajo de pruebas que lo acompaña, al jerarca del Ministerio de Gobernación y Policía, para que se atienda como en derecho corresponde. **SE TOMA NOTA. ------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------ARTICULO 29.c:** Copia del oficio DGAN-DG-510-2023 de 23 de octubre de 2023, suscrito por la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Directora General, dirigido al señor Mario Zamora Cordero, Ministro del Ministerio de Gobernación y Policía, mediante el que informa que adjunto encontrará para el trámite que en derecho corresponda, escrito del 17 de octubre, recibido por la suscrita el mismo día a las 22:29 horas, suscrito por la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna del Archivo Nacional, dirigido a varios Jerarcas de la Administración Pública y a la suscrita como Directora General y Directora Ejecutiva de la Junta Administrativa del Archivo Nacional, en el que manifiesta que pretende rescindir la relación laboral con el Estado, porque argumenta la presunta retención de cuotas por concepto de aportes obrero patronales y adicionalmente realiza una petición de conciliación. La señora Méndez Madrigal comunica que pretende pensionarse a partir de enero de 2024 y para ello necesitaba que el Estado hubiera trasladado 63 cuotas que le habían sido descontadas del salario durante la relación laboral en el Ministerio de Gobernación y Policía en el período 1986 a 1993 y que a la fecha no han sido trasladadas, a pesar que la Ley de Correos establecía que el Ministerio de Hacienda debió trasladar en un plazo máximo de tres meses posterior a la publicación en 1998, las cuotas retenidas en el Fondo de Pensiones de Comunicación al Fondo de Pensiones IVM-CCSS y a la fecha no lo ha hecho. Se traslada a esa cartera en virtud que ni la Dirección General del Archivo Nacional ni la Junta Administrativa poseen competencia para atender las peticiones de la señora Méndez Madrigal. **SE TOMA NOTA. ------------------------------------------------------------ARTICULO 29.d:** Copia del oficio DGAN-DG-508-2023 de 23 de octubre de 2023, suscrito por las señoras Carmen Elena Campos Ramírez, Directora General y Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad Asesora Jurídica, dirigido a la señora Nayuribe Guadamuz Rosales, Ministra del Ministerio de Cultura y Juventud, mediante el que se refieren al oficio MCJ-DM-1606-2023 del 20 de octubre de 2023, en el que informa que con motivo del escrito presentado por la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, el que manifiesta que pretende rescindir la relación laboral con el Estado, porque argumenta la presunta retención de sesenta y tres cuotas por concepto de aportes obrero patronales correspondientes al periodo 1986 a 1991(sic) con el patrono Ministerio de Gobernación y Policía y adicionalmente realiza una petición de conciliación; por tanto se instruye a las suscritas para realizar un análisis de este caso y emitirle en un plazo de tres días hábiles, un informe con las recomendaciones que se consideren oportunas en el oficio en cita se procede con el detalle. **SE TOMA NOTA. ----------------------------------------------------------------ARTICULO 30.a:** Copia del oficio DGAN-DG-512-2023 del 23 de octubre de 2023, suscrito por la señora Carmen Elena Campos Ramírez Directora General, dirigido a la señora Hazel Naranjo Araya, Auditora Interna de la Junta Administrativa del Servicio Eléctrico Municipal de Cartago (JASEC), mediante consulta formulada a la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna del Archivo Nacional, por medio de correo electrónico del 24 de agosto de 2023, reenviado a esta Dirección General por la señora Méndez Madrigal el 25 de ese mismo mes y año, relativa a la confidencialidad de libros de actas o actas de órganos colegiados, por lo expuesto en el oficio en cita: por tanto, según los criterios anteriores se prohíbe la denegación de acceso a la totalidad del acta, salvo que todo el contenido se considere de naturaleza confidencial y esté protegido por el marco legal que considere la clasificación como datos sensibles, confidenciales o de acceso restringido. En cualquier caso, se deberá aplicar un criterio restrictivo al evaluar la confidencialidad de los datos, garantizando el derecho de acceso a la información pública en la medida que sea posible. Se considera que es de resorte interno de cada órgano colegiado adoptar los mecanismos que juzgue convenientes, para discriminar, de la información que proporciona, los datos a los que no se pueda dar acceso público, como lo dice la Sala en el voto transcrito supra, por lo que, si JASEC consigna esa información en libros aparte con numeración diferente a la de las actas no confidenciales y esta práctica administrativa les funciona y facilita esa protección y control, no se encuentra vulneración alguna de la normativa técnica que regula la gestión de actas de órganos colegiados. **SE TOMA NOTA. -------------ARTICULO 30.b:** Copia del correo del 23 de octubre de 2023 de la señora Hazel Naranjo Araya, Auditora Interna de la Junta Administrativa del Servicio Eléctrico Municipal de Cartago (JASEC), dirigido a la señora Carmen Elena Campos Ramírez Directora General, mediante el que acusa recibido del oficio DGAN-DG-512-2023 del 23 de octubre de 2023 y agradece la respuesta remitida. **SE TOMA NOTA. ----------------------ARTICULO 31:** Copia del oficio DGAN-DAN-436-2023 del 9 de octubre de 2023, suscrito por las señoras Guiselle Mora Durán Coordinadora de la Unidad Asesoría Jurídica, Dafne Zeledón Monge, Coordinadora de la Unidad Facilitación y Despacho de Documentos del DAM y el señor Mauricio López Elizondo, Jefe del Departamento Archivo Notarial, dirigido a la señora María José Sánchez Hidalgo, Profesional de Apoyo en Recepción de Documentos Dirección de Servicios Registrales Departamento del Diario Único del Registro Nacional. En atención al correo del 12 de septiembre de 2023, en el que informa sobre varios altercados que han tenido con algunos usuarios-notarios, con el tema de los testimonios emitidos por el Archivo Nacional y la presentación de esos documentos en el Registro Nacional, ya que según indica, tiene entendido por años, que estos documentos solo pueden ser tramitados por las dos partes mencionadas en la boleta (el solicitante y el autorizado); por lo que requiere el fundamento legal del porqué solo esas dos partes deben realizar el trámite respectivo, detalle amplio en el oficio en cita. **SE TOMA NOTA. -------ARTICULO 32:** Correo electrónico del 13 de octubre de 2023 de la señora Krizya Vidal Herrera, Abogada de la Unidad Asesoría Jurídica, mediante el que adjunta el expediente 23.977 que contiene el Proyecto de Ley: “Modificación de La Ley de Voluntades Anticipadas”, el que aún no cuenta con comisión asignada y fue publicado este día en el Diario Oficial La Gaceta 189. **SE TOMA NOTA. -----------------------------------------ARTICULO 33.a:** Copia del oficio DGAN-AI-028-2023 del 10 de octubre de 2023, suscrito por la señora Noemy Méndez Madrigal Auditora Interna, dirigido a la señora Tatiana García Gutiérrez, Fiscalizadora Asociada del Área de Fiscalización para el Desarrollo de la Gobernanza Contraloría General de la República, recibido el 11 de octubre, mediante el que se refiere a comentarios en relación con el borrador del informe auditoría especial en la Auditoría Interna del Archivo Nacional. La suscrita agradece los valiosos aportes realizados para el mejoramiento de la labor de la Auditoría Interna, detalle amplio en el oficio en cita. **SE TOMA NOTA. ------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------ARTICULO 33.b:** Correo electrónico del 11 de octubre de 2023 de la señora Noemy Méndez Madrigal Auditora Interna, dirigido a la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Directora General, mediante el que informa que debido a los problemas ocurridos el 10 de octubre de conectividad y estar sin computadora institucional procedió a enviar el acta y la respuesta de la Auditoría Interna desde el correo personal en la casa de habitación. Se remite el número de ingreso asignado en la Contraloría General de la República. **SE TOMA NOTA. ------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------****ARTICULO 34:** Oficio PR-SCG-OF-00879-2023 del 12 de octubre de 2023, suscrito por la señora Yara Jiménez Fallas, Secretaria del Consejo de Gobierno, recibido el 13 de octubre, mediante el que se reitera la solicitud de información efectuada en el oficio PR-SCG-OF-00864-2023, referente al funcionamiento de su órgano colegiado; siendo necesario conocer: **1)** El monto de las dietas que se remunera por sesión a cada miembro directivo. **2)** Periodos de nombramiento de las personas representantes del Poder Ejecutivo. Esta información solicitada debe remitirse a más tardar en un plazo de cinco días hábiles al correo de la Secretaría del Consejo de Gobierno: scg@presidencia.go.cr. **SE TOMA NOTA. --------------------ARTICULO 35:** Correo electrónico del 18 de octubre de 2023 recibido a las 11:17 horas de la señora Rebeca Hernández Ulloa, Secretaria de la Dirección General de Contabilidad Nacional del Ministerio de Hacienda, mediante el que remite el oficio MH-DGCN-OF-0703-2023. **SE TOMA NOTA. --------------------------------------ARTICULO 36:** Copia del correo electrónico del 18 de octubre de 2023, recibido a las 12:21 horas del señor Jesús Araya Zúñiga, Jefe de la Unidad de Consolidación de Cifras de la Dirección General de Contabilidad Nacional del Ministerio de Hacienda, dirigido a Jerarcas, Directores Administrativo y Financiero, Jefe o Encargado de Contabilidad, Comisión NICSP Institucional, Auditorías Internas, Poderes de la República, Órganos Desconcentrados y Auxiliares, mediante el que pone en conocimiento que la Contabilidad Nacional elaboró un auxiliar contable denominado “Auxiliar de Balanza de Apertura”, para lo que se abre un espacio para que los entes lo probaran e hicieran llegar las propuestas de mejora para facilitar su labor. **SE TOMA NOTA. --------------------------------------------------------------------------------------------------------------------ARTICULO 37.a:** Correo electrónico recibido el 23 de octubre de 2023, recibido a las 16:21 horas, de la señora Daniela Castro Fallas, Analista de la Unidad Consolidación de Cifras de la Dirección General de Contabilidad Nacional, dirigido a la Junta Administrativa, mediante el que informa que en vista de que se acerca la fecha establecida por la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas (9635) y su Reglamento y la Directriz DCN-0012-2022 y la Resolución de Alcance General DCN-0003-2022 que establece los plazos para que un ente alcance el grado óptimo de la aplicación de las Normas Internacional de Contabilidad del Sector Publico (NICSP) y acorde a lo señalado en el oficio MH-DGCN-DIR-OF-0513-2023 del 28 julio 2023 y donde se indicó que se realizaría un análisis especial sobre la información reportada por la institución al 2023, de la Matriz de Autoevaluación NICSP, actualización de los planes de acción y revelación en el estado de notas contables a los EEFF, se detalla una serie de observaciones determinadas en el proceso de revisión y que deben ser tratadas por la Comisión Institucional NICSP. **SE TOMA NOTA. -ARTICULO 37.b:** Copia del correo electrónico del 23 de octubre de 2023 de la señora Nancy Blanco Borbón, Profesional Contable de la Unidad Financiero Contable, dirigido a los señores de la Dirección General de la Contabilidad Nacional del Ministerio de Hacienda, mediante el que se refiere al correo electrónico del 23 de octubre remitido por la señora Daniela Castro Fallas, Analista de la Dirección General de la Contabilidad Nacional, se remite el oficio DGAN-DAF-0311-2023 del 25 de octubre y anexo DGAN-DAF-0273-2022 del 6 de septiembre de 2022 en respuesta al correo en mención. **SE TOMA NOTA. ---------------ARTICULO 38.a:** Oficio DGAN-DG-505-2023 del 21 de octubre de 2023, suscrito por la señora Carmen Elena Campos Ramírez Directora General, dirigido a las señoras Ivannia Valverde Guevara, Jefe del Departamento Servicios Archivísticos Externos, Natalia Cantillano Mora, Coordinadora de la Unidad de Servicios Técnicos Archivísticos y al señor Javier Gómez Jiménez, Jefe del Departamento Archivo Histórico, mediante el que solicita atención prioritaria se hace llegar copia del oficio RF-2010-2023 del 20 de octubre del año en curso, suscrito por el señor Ronald Kane Fuertes Lucero, Policía Municipal, número de empleado 744, dirigido al señor Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde de la Municipalidad de Escazú, mediante el que presenta formal denuncia sobre hallazgo de miles de documentos públicos en riesgo de pérdida o deterioro en ese municipio, aludiendo oficios anteriores RF-910-2023 y AI-081-2023, al parecer relacionados con los hechos que se denuncian; no obstante no se adjuntan en este comunicado. Como se puede observar el oficio de referencia incluye fotografías relacionadas con el hecho denunciado. La suscrita solicita analizar los expedientes de relaciones y antecedentes que se tienen con dicha municipalidad y si fuera necesario pedir algunos documentos con valor científico cultural que hayan cumplido el plazo de ley para la transferencia, o bien, hacer una inspección urgente. Dada la gravedad de los hechos denunciados, mucho se estimará la atención prioritaria a esta solicitud, así como si fuera necesaria, la coordinación con la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad Asesoría Jurídica, para lo que corresponda. **SE TOMA NOTA. ----------------------------------------------------------------------ARTICULO 38.b:** Copia del oficio DGAN-DAH-251-2023 del 25 de octubre de 2023, suscrito por el señor Javier Gómez Jiménez, Jefe del Departamento Archivo Histórico, dirigido a la señora Carmen Elena Campos Ramírez ,Directora General, mediante el que se refiere al oficio DGAN-DG-505-2023 del 21 de octubre de 2023, en el que solicita la atención a una denuncia presentada por parte de una persona funcionaria de la Municipalidad de Escazú dirigida al señor Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde de ese municipio, relacionada con el presunto hallazgo de miles de documentos públicos en riesgo de pérdida o deterioro. El señor Gómez Jiménez informa que el señor Barahona Cortés es familia política de un hermano, por lo tanto, y con el fin de no entorpecer el procedimiento administrativo, considera necesario y prudente inhibirse del proceso, por lo que no tendrá acceso a los documentos, pruebas o evidencias que resulten de la investigación y solicita no se le copie de ninguna comunicación relacionada. Por ese motivo la persona encargada del Departamento Archivo Histórico que llevará el caso será la señora Rosibel Barboza Quirós, Coordinadora de la Unidad Control y Organización de Documentos. **SE TOMA NOTA. ----ARTICULO 39.a:** Correo electrónico del 25 de octubre de 2023, recibido a las 13:30 horas del señor Antonio Calderón Arroyo, Contabilidad Nacional, Unidad de Registro de Presupuesto del Ministerio de Hacienda, dirigido a la Junta Administrativa, Dirección General y al Departamento Administrativo Financiero, mediante el que informa que conforme lo requerido por la Contraloría General de la Republica y de acuerdo al procedimiento establecido en el oficio DCN-1006-2022, del 27 de octubre de 2022, se notifica la información de registro contable y presupuestario de los ingresos depositados a fondo general, con corte al tercer trimestre del año. Recordar que una vez recibida la información cada institución debe brindar respuesta en un plazo no mayor a cinco días hábiles. El suscrito agradece la revisión y confirmación de la información, en caso de presentarse alguna o duda o consulta queda atento. **SE TOMA NOTA. ------ARTICULO 39.b:** Copia del correo electrónico del 26 de octubre de 2023 del señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable, dirigido al señor Antonio Calderón Arroyo, Contabilidad Nacional, Unidad de Registro de Presupuesto del Ministerio de Hacienda, mediante el que acusa recibo recibido de la información y confirma que los datos concuerdan con lo girado por la Junta Administrativa del Archivo Nacional al Fondo General hasta el tercer trimestre del presente año. **SE TOMA NOTA. --------ARTICULO 40:** Circular MCJ-DM-048-2023 del 26 de octubre de 2023, suscrita por la señora Nayuribe Guadamuz Rosales, Ministra de Cultura y Juventud, dirigida a Despacho del Viceministerio de Cultura Despacho del Viceministerio de Juventud, Direcciones de Programas, Direcciones de Órganos Desconcentrados Jefaturas de Unidades, mediante el que informa que del 27 al 30 de octubre de los corrientes fungirá como ministro a.i, el señor Luis Alexander Castro Mena, Viceministro Administrativo, para que tomen todas las previsiones del caso, particularmente en relación con los documentos que requieren la firma del Despacho Ministerial. **SE TOMA NOTA. ---------------------------------------------------------ARTICULO 41.a:** Copia del oficio 9779-2023 del 25 de octubre de 2023, suscrito por el señor Carlos T. Mora Rodríguez, Subsecretario General Interino, Corte Suprema de Justicia, dirigido a la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Directora General, mediante el que comunica para conocimiento y fines consiguientes, se transcribe el acuerdo tomado por el Consejo Superior del Poder Judicial, en sesión 84-2023 celebrada el 5 de octubre de 2023: *“Se acordó: 1.) Tomar nota del oficio N°DGAN-DG-AJ-081-2023 del 20 de setiembre del 2023, suscrito por el licenciado Greivin Alberto Venegas Portilla, Abogado y la licenciada Guiselle Mora Durán, Coordinadora, ambos de la Asesoría Jurídica del Archivo Nacional. 2.) Aclarar al Archivo Nacional que la actualización de los representantes legales de esa dependencia, deberá realizarse en cada uno de los procesos judiciales en los que formen parte.”* **SE TOMA NOTA. -------------------------------ARTICULO 41.b:** Copia del correo electrónico del 27 de octubre de 2023 de la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Directora General, dirigido al señor Carlos T. Mora Rodríguez, Subsecretario General Interino, Corte Suprema de Justicia, mediante el que da por recibido el oficio 9779-2023 del 25 de octubre de 2023 en atención a solicitud de esta Dirección General. **SE TOMA NOTA. --------------------------------------**Al ser las diez horas cuarenta y ocho minutos se levanta la sesión.  --------------------------------------------------

 \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

 Ivannia Vindas Rivera Francisco José Soto Molina

 **Segunda Vocal Secretario**